

RESOLUCION N° 1.500

VISTO :

Que en la intersección de la calle Portezuelo y Benjamín Matienzo, del Barrio Joaquín V. González es imperiosa la necesidad de construir un refugio o garita para los usuarios del servicio de transporte urbano, que circula por el sector, y ;

CONSIDERANDO :

Que, es deber del Estado Municipal dar respuesta al reclamo de los vecinos afectados por la carencia del mismo, indicado en el Visto de la presente Resolución.-

Que, la construcción del refugio o garita, haría más tolerable el tiempo de espera de las líneas de transporte, resguardándolos de las inclemencias del tiempo a los vecinos usuarios.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispóngase que el departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda, proceda a ejecutar la construcción del refugio o garita en la intersección de las calles Portezuelo y Benjamín Matienzo del Barrio Joaquín V. González de la ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución, deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.